



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 238-2022-FE-UNAP

Iquitos, 31 de agosto de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, la necesidad de viabilizar información académica y administrativa en la Secretaría Académica de la Facultad de Enfermería, se requiere encargar las funciones de Secretaria Académica a la **Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA**.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo que viabilizar información académica y administrativa en la Secretaría Académica de la Facultad de Enfermería, se encarga a la **Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA**, con documento Nacional de Identidad 05346411, las funciones de la Secretaría Académica, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar, a la **Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA** las funciones de la Secretaría Académica de la Facultad de Enfermería, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: SA, Archivo.